

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 42



Miércoles, 29 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-042

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Merindad de Montija (Burgos)

4

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Merindad de Río Ubierna (Burgos)

5

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

###### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

###### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de expedientes

6

Resolución de expedientes

7

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo para las actividades de repostería industrial y obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería de la provincia de Burgos

8



## sumario

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.190 de Solduengo de Bureba (Burgos)	15
Ampliación del coto de caza BU-10.400 de Haza, Fuentelisendo y Fuentecén (Burgos)	16

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2012	17
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor	18
Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano	19

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Convocatoria para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza, número 11.007	27
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de enseñanza musical	28
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho en esta localidad	29
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	30
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación inicial de la memoria valorada para la ejecución de las obras de recuperación del lavadero de arriba en Cubilla de la Sierra	31
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato para la enajenación de la parcela sita en c/ El Río, 45 B	32
---	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILEÑA**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	35
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	37
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	39

### **JUNTA VECINAL DE TAPIA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010	41
--	----

### **MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	42
---	----

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 814/2011	43
Procedimiento ordinario 836/2011	44

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 286/2011	45
Procedimiento ordinario 785/2011	47

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 13/2012	49
---	----

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecutoria 36/2012	50
--------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS**

Dejar sin efecto el anuncio 201200684, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de febrero de 2012	52
---	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-1586.

Manuel Preciado López ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Manuel Preciado López.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Cauce: Río Cerneja.

Municipio: Merindad de Montija (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 0953203VN6605S0001HE, situada en zona de policía del río Cerneja.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de enero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-P-1067.

La Fundación Ciudad de la Energía ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos manantiales situados en la margen derecha del río Homino, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Lolugo (Po. 505, Pa. 9.004). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba con un caudal instantáneo de 1,8 l/s. El agua se destinará a usos industriales (apoyo en actividades de perforación petrolífera) en la parcela 5.095 del polígono 505, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos). El volumen total anual destinado será de 9.942,91 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,84 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 15 de febrero de 2012.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0911359533	ALDENIZ SABRIEV AKMANOV	X8251369G	SEDANO	07/02/2012
0913942388	JESUS MARTIN CALVO	71101291	ARANDA DE DUERO	07/02/2012
0913818799	JOSE ANGEL SAHUQUILLO CARRASCO	71105303	ARANDA DE DUERO	07/02/2012
0916141599	KRASIMIR KOSTADINOV KOSTOV	X6590906A	ARANDA DE DUERO	09/02/2012
0914302955	JOSE MIGUEL BERNA PAREDES	22005582	BELORADO	07/02/2012
0915262111	M. DOLORES OLMEDO RODRIGUEZ	13127230	BURGOS	07/02/2012
0915262200	RAQUEL GRACIANI SERRANO	24272030	BURGOS	07/02/2012
0914541255	ARMANDO RENUNCIO GOMEZ	71283971	BURGOS	07/02/2012
0909880111	SALVADOR AUSIN ALONSO	13121925	MECERREYES	07/02/2012
0914541200	NELSON MANUEL GALITO	X2325966E	MIRANDA DE EBRO	07/02/2012
0915262244	MANUEL PERNIL LOPEZ	71265657	REVILLARRUZ	07/02/2012
0914658855	MARIO ALVAREZ ROJO	71282284	VILLARCAYO	07/02/2012



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 15 de febrero de 2012.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0915889055	JOSE CARLOS PASCUAL PEREZ	13114197	BURGOS	07/02/2012
0915831766	JOSE ANTONIO VITORES MONJA	13120349	BURGOS	07/02/2012
0915831777	M. ENCARNACION GUTIERREZ GOMEZ	13125781	BURGOS	07/02/2012
0915712611	DIEGO GONZALEZ GONZALEZ	13141796	BURGOS	07/02/2012
0918210011	JULIO COBOS POMARES	13147469	BURGOS	07/02/2012
0918210022	IVAN GARCIA VILUMBRALES	13147729	BURGOS	30/01/2012
0916720388	RODRIGO ESPINOSA GONZALEZ	71273322	BURGOS	07/02/2012
0917400844	FERNANDO SANTAMARINA PASCUAL	71279638	BURGOS	27/01/2012
0918210111	DAVID CORRAL SANCHEZ	71284931	BURGOS	07/02/2012
0915654355	JOSE ABEL GONZALEZ MEDEL	13128497	NEILA	07/02/2012
0915743000	ROBERTO LOBATO HERNANDEZ	71106455	ROA	07/02/2012
0915712600	AMANDO ERNESTO QUINTANO DE LA	13119375	SOTRAGERO	07/02/2012
0916720399	VICTOR GARAY ORTIZ DE ZARATE	72586260	VALLE DE MENA	07/02/2012
0916028444	ALFREDO DIEZ MOZOS	13132680	VILLAQUIRAN INFANTES	16/12/2011



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 15 de febrero de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo para las actividades de repostería industrial y obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería de la provincia de Burgos. Código Convenio 09000485011982.

Visto el acuerdo de fecha 20 de enero de 2012, suscrito de una parte por la Representación Empresarial y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales CCOO, USO y UGT, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2012, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Convenio Colectivo para las actividades de repostería industrial y obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería de la provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 2 de marzo de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 4 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. 12 de junio de 2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 15 de febrero de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta

\* \* \*





## ANEXO I

## CONVENIO REPOSTERÍA INDUSTRIAL Y OBRADORES

AÑO 2012

aplicables al personal que tuviera 60% antigüedad (art. 10.6 Convenio)

## PERSONAL DE FÁBRICA

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL RETRIBUCIÓN
	DIARIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
Maestro Obrador o Encargado	39,52	78,56	63,44	20.000,32
Oficial de Primera	36,26	72,89	63,44	18.425,45
Oficial de Segunda	32,42	65,43	63,44	16.558,67
Ayudante	30,91	61,68	63,44	15.812,35
Peón	29,26	58,33	63,44	15.008,05
Conductor Repartidor	32,42	65,43	63,44	16.558,67
Repartidor de 17 años	22,12	35,91	63,44	11.408,77
Repartidor de 16 años	22,12	34,76	63,44	11.391,52
Limpiadoras	29,26	58,33	63,44	15.008,05
Auxiliar de Obrero de más de 18 años	29,26	58,33	63,44	15.008,05
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Contabilidad	39,52	78,56	63,44	20.000,32
Oficial de Primera	36,26	72,89	63,44	18.425,45
Oficial de Segunda	32,42	65,43	63,44	16.558,67
Auxiliar	30,91	61,68	63,44	15.812,35

## PERSONAL DE DESPACHO

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Titulado Técnico Superior	1.455,43	21.831,45
Titulado de Grado Medio	1.265,48	18.982,20
Ayudante Técnico Sanitario	1.202,29	18.034,35
GRUPO II		
PERSONAL MERCANTIL TÉCNICO NO TITULADO		
Director	1.708,60	25.629,00
Jefe de División	1.392,16	20.882,40
Jefe de Personal	1.360,55	20.408,25
Jefe de Compras	1.360,55	20.408,25
Jefe de Ventas	1.360,55	20.408,25
Encargado General	1.360,55	20.408,25
Jefe de Sucursal y Supermercado	1.328,91	19.933,65



CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
Jefe de Almacén	1.328,91	19.933,65
Jefe de Grupo	1.297,24	19.458,60
Encargado Establecimiento vend. y comp.	1.269,56	19.043,40
Intérprete	1.142,68	17.140,20
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO		
Viajante	1.142,68	17.140,20
Corredor de Plaza	1.142,68	17.140,20
Dependiente de 25 años	1.142,68	17.140,20
Dependiente de 22 a 25 años	1.044,11	15.661,65
Dibujante	1.202,34	18.035,10
Escaparatista	1.142,68	17.140,20
Ayudante de Montaje	1.075,79	16.136,85
Delineante	1.107,43	16.611,45
Visitador	1.107,43	16.611,45
Rotulista	1.107,43	16.611,45
Cortador	1.142,60	17.139,00
Ayudante de Cortador	1.014,32	15.214,80
Jefe de Taller	1.360,55	20.408,25
Profesional de Oficio de 1. <sup>a</sup>	1.142,60	17.139,00
Profesional de Oficio de 2. <sup>a</sup>	1.044,11	15.661,65
Capataz	1.014,32	15.214,80
Mozo Especializado	980,88	14.713,20
Ayudante	968,40	14.526,00
GRUPO III		
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO		
Director	1.455,43	21.831,45
Jefe de División	1.392,17	20.882,55
Jefe Administrativo	1.360,55	20.408,25
Secretario	1.142,68	17.140,20
Contable	1.270,78	19.061,70
Jefe de Sección Administrativa	1.202,33	18.034,95
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	1.202,33	18.034,95
Oficial Administrativo	1.142,68	17.140,20
Auxiliar Administrativo	1.014,32	15.214,80
Aspirante de 16 a 18 años	663,41	9.951,15
Auxiliar de 16 a 18 años	968,43	14.526,45



CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	980,88	14.713,20
Auxiliar de Caja 22 a 25 años	1.014,32	15.214,80
Auxiliar Caja mayor de 25 años	1.044,11	15.661,65
GRUPO IV		
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	1.026,91	15.403,65
Ascensoristas	968,40	14.526,00
Telefonista	968,40	14.526,00
Mozo Especializado	968,40	14.526,00
Empaquetadora	968,40	14.526,00
Repasadora de Medias	968,40	14.526,00
Cosedora de Sacos	968,40	14.526,00
GRUPO V		
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	968,40	14.526,00
Cobrador	968,40	14.526,00
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	968,40	14.526,00
Personal de Limpieza (hora)	5,55	

\* \* \*

## ANEXO II

## CONVENIO REPOSTERÍA INDUSTRIAL Y OBRADORES

AÑO 2012

aplicables al personal que no tuviera 60% antigüedad (art. 10.5 Convenio)

## PERSONAL DE FÁBRICA

CATEGORÍAS	SALARIO	PLUS	PLUS	TOTAL
	BASE	CONVENIO	TRANSPORTE	RETRIBUCIÓN
	DIARIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
Maestro Obrador o Encargado	40,70	78,56	63,44	20.539,58
Oficial de Primera	37,34	72,89	63,44	18.919,01
Oficial de Segunda	33,38	65,43	63,44	16.997,39
Ayudante	31,83	61,68	63,44	16.232,79
Peón	30,13	58,33	63,44	15.405,64
Conductor Repartidor	33,38	65,43	63,44	16.997,39
Repartidor de 17 años	22,77	35,91	63,44	11.705,82
Repartidor de 16 años	22,77	34,76	63,44	11.688,57
Limpiadoras	30,13	58,33	63,44	15.405,64
Auxiliar de Obrador de más de 18 años	30,13	58,33	63,44	15.405,64



CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL RETRIBUCIÓN
	DIARIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Contabilidad	40,70	78,56	63,44	20.539,58
Oficial de Primera	37,34	72,89	63,44	18.919,01
Oficial de Segunda	33,38	65,43	63,44	16.997,39
Auxiliar	31,83	61,68	63,44	16.232,79

## PERSONAL DE DESPACHO

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Titulado Técnico Superior	1.498,90	22.483,50
Titulado de Grado Medio	1.303,28	19.549,20
Ayudante Técnico Sanitario	1.238,20	18.573,00
GRUPO II		
PERSONAL MERCANTIL TÉCNICO NO TITULADO		
Director	1.759,63	26.394,45
Jefe de División	1.433,74	21.506,10
Jefe de Personal	1.401,19	21.017,85
Jefe de Compras	1.401,19	21.017,85
Jefe de Ventas	1.401,19	21.017,85
Encargado General	1.401,19	21.017,85
Jefe de Sucursal y Supermercado	1.368,60	20.529,00
Jefe de Almacén	1.368,60	20.529,00
Jefe de Grupo	1.335,99	20.039,85
Encargado Establecimiento vend. y comp.	1.307,48	19.612,20
Intérprete	1.176,81	17.652,15
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO		
Viajante	1.176,81	17.652,15
Corredor de Plaza	1.176,81	17.652,15
Dependiente de 25 años	1.176,81	17.652,15
Dependiente de 22 a 25 años	1.075,29	16.129,35
Dibujante	1.238,25	18.573,75
Escaparatista	1.176,81	17.652,15
Ayudante de Montaje	1.107,93	16.618,95
Delineante	1.140,50	17.107,50
Visitador	1.140,50	17.107,50



CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
Rotulista	1.140,50	17.107,50
Cortador	1.176,73	17.650,95
Ayudante de Cortador	1.044,62	15.669,30
Jefe de Taller	1.401,19	21.017,85
Profesional de Oficio de 1. <sup>a</sup>	1.176,73	17.650,95
Profesional de Oficio de 2. <sup>a</sup>	1.075,29	16.129,35
Capataz	1.044,62	15.669,30
Mozo Especializado	1.010,18	15.152,70
Ayudante	997,33	14.959,95
GRUPO III		
PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.498,90	22.483,50
Jefe de División	1.433,75	21.506,25
Jefe Administrativo	1.401,19	21.017,85
Secretario	1.176,81	17.652,15
Contable	1.308,75	19.631,25
Jefe de Sección Administrativa	1.238,24	18.573,60
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	1.238,24	18.573,60
Oficial Administrativo	1.176,81	17.652,15
Auxiliar Administrativo	1.044,62	15.669,30
Aspirante de 16 a 18 años	683,23	10.248,45
Auxiliar de 16 a 18 años	997,36	14.960,40
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	1.010,18	15.152,70
Auxiliar de Caja 22 a 25 años	1.044,62	15.669,30
Auxiliar Caja mayor de 25 años	1.075,29	16.129,35
GRUPO IV		
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	1.057,58	15.863,70
Ascensoristas	997,33	14.959,95
Telefonista	997,33	14.959,95
Mozo Especializado	997,33	14.959,95
Empaquetadora	997,33	14.959,95
Repasadora de Medias	997,33	14.959,95
Cosedora de Sacos	997,33	14.959,95



CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
GRUPO V		
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	997,33	14.959,95
Cobrador	997,33	14.959,95
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	997,33	14.959,95
Personal de Limpieza (hora)	5,71	



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.190*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.190, denominado Solduengo de Bureba, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Solduengo de Bureba. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Los Barrios de Bureba en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.314,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.400*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.400, denominado Fuentelisendo, iniciado a instancia de la Junta Agropec L. Fuentelisendo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Haza, Fuentelisendo y Fuentecén, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.004,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 10 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el Padrón Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2012, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del anterior trámite de exposición pública.

3.º – Periodo de pago voluntario del impuesto: Desde el 1 de abril al 1 de mayo de 2012. A partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20 por 100.

El pago de los recibos podrá realizarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o a través de entidad bancaria o caja de ahorros para los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos.

En Altable, a 16 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Sánchez Carrizo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
001260/2012	ALMACENES LA CALZADA, S.L.	B26339242	-5808-DPZ	12/12/2011	2
001328/2012	ASEINTRA MULTIMODEL, S.L.	B09473919	-6716-FZJ	19/12/2011	2
001723/2012	PUERTAS DIMARA, S.A.	A45542917	-1692-FPL	22/12/2011	4

Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004292/2012	ACERO ABAL,RAUL	013159889-W	BU-7284-V	16/12/2011	60,00 €	0
004205/2012	AGUDO GARCIA,FRANCISCO RAMON	013728274-B	-9999-CWM	14/12/2011	60,00 €	0
005242/2012	ALEJO CUESTA,ELENA	045570631-H	-6764-FLS	17/08/2011	200,00 €	0
004064/2012	ALONSO DE SANTOCILDES MARAÑON,GONZALO	071270758-Z	-0540-DNP	13/12/2011	60,00 €	0
004874/2012	ALONSO RODRIGUEZ,ELENA	013169225-T	-2552-GWY	03/12/2011	200,00 €	0
004485/2012	ALONSO SANTAMARIA,JESUS	013118683-N	-8246-CXX	17/12/2011	60,00 €	0
001369/2012	ALVAREZ ROCHA,MANUEL	009627690-M	-0125-DLZ	24/12/2011	300,00 €	2
004120/2012	ALVARGONZALEZ CASTILLO DEL,CARMEN	013086198-A	BU-0695-V	14/12/2011	60,00 €	0
004567/2012	AMUNT INVESTMENT, S.L.	B0946829-9	-1865-HBF	27/12/2011	48,00 €	0
004624/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	27/12/2011	60,00 €	0
005566/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	29/12/2011	48,00 €	0
004008/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	13/12/2011	48,00 €	0
005431/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	28/12/2011	48,00 €	0
005267/2012	AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B0932775-0	-9522-DDW	12/01/2012	600,00 €	0
005268/2012	ARQUIA GRUPO INMOBILIARIO SANTANDER, S.L.	B3963903-4	-1005-FGW	16/01/2012	600,00 €	0
003875/2012	ARROYO HERRERO,OSCAR	013140911-E	-3014-CYX	26/12/2011	200,00 €	0
004456/2012	ASV INSTALACIONES ELECTRICAS 2010, S.L.	B0951572-7	-4897-GBP	16/12/2011	60,00 €	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004348/2012	AUSIN AUSIN, MONTSERRAT	013147545-D	-5360-CXN	16/12/2011	60,00 €	0
004055/2012	BAENA CANO, ANGEL	051401186-G	-4167-DDZ	13/12/2011	48,00 €	0
004514/2012	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	BU-4708-X	17/12/2011	60,00 €	0
001257/2012	BARCENA GONZALEZ, PEDRO LUIS	013131431-H	BU-7150-U	12/12/2011	300,00 €	2
052605/2011	BARRIOCANAL ALONSO, LUCIA	013119750-K	-4489-DBD	15/11/2011	60,00 €	0
001465/2012	BELLANCO BARROSO, CELSO	007461989-F	-8823-DCZ	01/01/2012	300,00 €	2
003851/2012	BELTRAN DE OTALORA RUIZ DE AZUA, JUDIT	016252054-R	-6045-CHH	24/12/2011	200,00 €	3
004594/2012	BERNABE GOMEZ, MARIA	071272608-R	-0974-FTY	27/12/2011	60,00 €	0
005118/2012	BISU, DORIN	X4074481-P	-4147-BGN	30/01/2012	200,00 €	0
003947/2012	BLACK SEA IBERICA, S.L.	B0937523-9	-8101-CMN	13/12/2011	48,00 €	0
001835/2012	BOUCHRAOUE CHAKER, MOHAMMED	071309408-R	BU-0538-N	03/01/2012	200,00 €	4
004056/2012	BOUKHARI MERRAKCHI, ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	13/12/2011	48,00 €	0
004640/2012	BREZMES GIL, BERNARDO	013132728-G	-6696-CTV	27/12/2011	60,00 €	0
003447/2012	BRUNO GUTIERREZ CUEVAS, S.L.	B8545350-4	-5337-DDH	09/12/2011	60,00 €	0
005222/2012	BUGNAR, LUMINITA	X6352330-Y	-1647-HBL	25/01/2012	200,00 €	0
001428/2012	BURGOS REDONDO, LUIS	071269639-E	-0874-GTS	29/12/2011	300,00 €	2
004686/2012	BUTNARU, TATIANA VASILICA	X5912871-P	-4434-GFK	27/12/2011	48,00 €	0
004137/2012	CABEZAS GARCIA, MANUEL	024367011-Y	-1272-GHY	14/12/2011	48,00 €	0
005668/2012	CAI INGENIEROS PROYECTISTAS, S.L.	B0904982-6	-5373-CRC	31/12/2011	60,00 €	0
001043/2012	CALLEJA HIERRO, PEDRO ZENON	013105657-G	-6843-DBR	23/12/2011	200,00 €	0
005005/2012	CALVO FORNEIRO, JOSE RAMON	011923076-Z	-9981-BBV	22/01/2012	200,00 €	4
004698/2012	CAMARA GARCIA, JUAN CARLOS	013112034-X	-1661-BJT	27/12/2011	60,00 €	0
004717/2012	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	013081058-S	-2831-DSS	27/12/2011	60,00 €	0
003957/2012	CAMPO CURBERA, JUAN	013148926-X	-8970-FJC	13/12/2011	60,00 €	0
004071/2012	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	BU-0235-Y	13/12/2011	60,00 €	0
003804/2012	CARCEDO REVENGA, MIGUEL ANGEL	013158641-L	-0592-CRY	19/01/2012	200,00 €	0
004687/2012	CARDERO ESCOS, IGNACIO JOSE	013132803-X	-1214-FLW	27/12/2011	48,00 €	0
002242/2012	CARRANZA BEREZO, RAFAEL SANTIAGO	013131306-P	BU-3903-Z	02/12/2011	48,00 €	0
004195/2012	CASERO LOPEZ, JOSE	030420853-H	-5653-CRH	14/12/2011	60,00 €	0
003978/2012	CAÑETE MIGUEL, ENCARNACION	013006654-Q	BU-6588-P	13/12/2011	48,00 €	0
004496/2012	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA, S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	17/12/2011	60,00 €	0
004800/2012	CERDAN BERMEJO, MARIA LUISA	013107535-L	M-6803-SL	29/12/2011	200,00 €	0
002457/2012	CERMEÑO RUIZ, MARIA DEL PUY	071284774-T	-3210-GBR	03/12/2011	60,00 €	0
003765/2012	CERMEÑO RUIZ, MARIA DEL PUY	071284774-T	-3210-GBR	17/01/2012	200,00 €	0
004094/2012	COLAGU, S.L.	B0931273-7	-2712-CXM	13/12/2011	48,00 €	0
004130/2012	COMPUTER HARDWARE AND DEVELOPMENT, S.L.	B0924206-6	-6621-GDD	14/12/2011	48,00 €	0
003961/2012	CONDE JAQUOTOT, PABLO	071273744-X	-5642-DZZ	13/12/2011	48,00 €	0
005274/2012	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BRASCON, S.L.	B0950028-1	BU-8789-X	12/01/2012	600,00 €	0
004360/2012	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	16/12/2011	60,00 €	0
003951/2012	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	13/12/2011	60,00 €	0
004048/2012	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	13/12/2011	60,00 €	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
003911/2012	CORRAL FERNANDEZ,AGUSTIN GUILLERMO	013082120-L	BU-3420-Y	27/12/2011	60,00 €	0
001830/2012	COUTO ALONSO,JOSE ANTONIO	000765655-P	-8786-CBB	03/01/2012	200,00 €	4
002884/2012	CUESTA ALEGRE,ANA ISABEL	013131131-V	-1675-GWC	13/01/2012	200,00 €	0
003992/2012	DACERCO, S.L.	B0926971-3	BU-7125-S	13/12/2011	48,00 €	0
004001/2012	DIEZ ANDRES,MARGARITA	071275136-E	CO-6987-AJ	13/12/2011	48,00 €	0
004369/2012	DOMINGO PEREZ,GREGORIO	013043463-W	M-4897-NU	16/12/2011	60,00 €	0
003771/2012	EMILOV TONEV,NIKOLAY	X9832685-R	-6687-CYD	17/01/2012	60,00 €	0
004143/2012	ENGUELAR GARCIA,ANGEL	014960338-B	-4992-BDG	14/12/2011	48,00 €	0
004774/2012	FELICITA QUINAPALLO,PABLO MARCELO	X4100896-L	-3932-DMZ	29/12/2011	200,00 €	0
002894/2012	FELIX ORDOÑEZ Y OTRO, S.C.	J0944088-4	-7208-GGR	13/01/2012	200,00 €	0
001989/2012	FELIX BUENO,EUTIQIANO	011111745-P	BU-9397-W	28/11/2011	60,00 €	0
053096/2011	FERNANDEZ CIBERA,MIGUEL	013305625-X	-5389-BFZ	17/11/2011	60,00 €	0
004309/2012	FERNANDEZ MENDEZ,ALFREDO	032842511-Y	-9844-DPM	16/12/2011	60,00 €	0
003955/2012	FRECHILLA ANTOLIN,ANGEL	012687472-M	-9436-BJH	13/12/2011	48,00 €	0
052612/2011	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	B0945024-8	BU-9013-K	15/11/2011	60,00 €	0
002226/2012	GAMERO DANVILA,PALOMA CARMEN	007210580-B	-5619-FNS	02/12/2011	60,00 €	0
001378/2012	GARCIA ALVAREZ,JUAN FRANCISCO	030566643-B	-7025-CVV	25/12/2011	300,00 €	2
001223/2012	GARCIA AZNAR,EDUARDO ANTONIO	013135340-V	-4326-GKR	09/12/2011	300,00 €	2
004909/2012	GARCIA CARRASCO,JUAN	026739182-A	-7075-DGS	11/01/2012	200,00 €	4
002067/2012	GARCIA CASTILLA,CLEMENTE	013082182-N	-5991-DWX	28/11/2011	60,00 €	0
004388/2012	GARCIA DIEZ,MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	16/12/2011	60,00 €	0
004504/2012	GARCIA DIEZ,MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	17/12/2011	60,00 €	0
004629/2012	GARCIA DIEZ,MARIA ARANZAZU	012717086-H	-6320-GNR	27/12/2011	60,00 €	0
003982/2012	GARCIA GARCIA,MARIA JESUS	071270603-C	-8327-BGS	13/12/2011	48,00 €	0
004009/2012	GARCIA GRANJA DE LA,JOSE MARIA	013032755-N	P-9070-I	13/12/2011	48,00 €	0
001334/2012	GARCIA HERRAN,MARIA ROSA	013296092-E	-1849-DMC	20/12/2011	300,00 €	2
004061/2012	GARCIA MIGUEL,ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	13/12/2011	60,00 €	0
004630/2012	GARCIA MIGUEL,ALVARO	071296455-C	-4263-GJL	27/12/2011	60,00 €	0
004538/2012	GARCIA MONTES,DAVID	013169264-Q	-2046-CPX	27/12/2011	60,00 €	0
003941/2012	GARCIA PEÑALBA,JOSE LUIS	013050962-A	BU-5278-U	13/12/2011	60,00 €	0
004140/2012	GARCIA ROLDAN,STEPHANE RODRIGO	071301393-J	-7129-CCX	14/12/2011	60,00 €	0
001682/2012	GENSON TIBERIE,GREGORY	X5604972-X	VA-1405-Z	19/12/2011	200,00 €	4
001210/2012	GENSON TIBERIE,GREGORY	X5604972-X	VA-1405-Z	08/12/2011	300,00 €	2
000700/2012	GENTO HUERTA,JOSE LUIS	013103300-Q	-8816-GNB	24/11/2011	48,00 €	0
002734/2012	GEORGIEV DIMOV,RUMEN	X5477818-T	BI-0299-CF	15/12/2011	60,00 €	0
004610/2012	GETE SAN ROMAN,JOSE MARIA	013096084-E	-6536-FFV	27/12/2011	60,00 €	0
004677/2012	GOMEZ GONZALEZ,VIOLETA	013141451-X	BU-1243-W	27/12/2011	48,00 €	0
004720/2012	GONZALEZ ARNAIZ,JULIAN	071249679-A	-8674-BJL	27/12/2011	60,00 €	0
003274/2012	GONZALEZ AUSIN,RAQUEL	013141500-J	-3947-BRD	07/12/2011	60,00 €	0
003962/2012	GONZALEZ DIEZ,ALEJANDRO JOSE	071297581-L	-1242-BLB	13/12/2011	48,00 €	0
004476/2012	GONZALEZ GARCIA,JORGE	071275418-M	-2431-BVX	17/12/2011	60,00 €	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
003856/2012	GONZALEZ GARCIA,PABLO	013089582-Y	-4309-GVK	24/12/2011	200,00 €	3
004076/2012	GONZALEZ HERNANDO,ANA PILAR	013088006-V	-0422-DBJ	13/12/2011	48,00 €	0
003760/2012	GONZALO SILVESTRE,MONICA	071269921-M	-3758-CRV	12/12/2011	48,00 €	0
004489/2012	GRUPO OPSHIO, S.L.	B0951093-4	ZA-1420-J	17/12/2011	60,00 €	0
004087/2012	GUTIERREZ GARCIA,MARIA ESTHER	013086308-K	BU-9147-Z	13/12/2011	48,00 €	0
003862/2012	GUTIERREZ HERNANDEZ,MARCOS	013162818-X	-8475-CNZ	24/12/2011	200,00 €	0
004515/2012	HABBOUB,ABDEL JALIL	X5636324-J	BU-9585-Y	17/12/2011	48,00 €	0
000316/2012	HERAS DE LAS CIA,MARTA MARIA	009323795-D	-2050-GZN	21/11/2011	48,00 €	0
004684/2012	HERAS GARCIA,JESUS	013120958-X	-5904-DMY	27/12/2011	60,00 €	0
004092/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	13/12/2011	60,00 €	0
004150/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	14/12/2011	60,00 €	0
004564/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	S-7669-AH	27/12/2011	60,00 €	0
004465/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA,GERARDO JOSE	013109218-T	BU-5906-X	17/12/2011	60,00 €	0
005344/2012	HERNANDEZ HORTIGÜELA,LUIS	013074551-V	-0391-BGF	28/12/2011	60,00 €	0
004050/2012	HERNANDO ALONSO,JUAN CARLOS	013112477-Q	BU-5013-X	13/12/2011	48,00 €	0
004091/2012	HERNANDO MARTIN,MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	13/12/2011	60,00 €	0
003923/2012	HERNANDO MARTIN,MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	13/12/2011	60,00 €	0
004299/2012	HORTIGÜELA TOLEDANO,PATRICIA	071306239-Y	BU-4799-P	16/12/2011	60,00 €	0
005032/2012	HRISTU,VASILE	X8292569-B	-4344-BKY	26/01/2012	200,00 €	4
004633/2012	HRISTU,VASILE	X8292569-B	BU-5295-X	27/12/2011	48,00 €	0
001485/2012	IBAÑEZ ALONSO,IGNACIO	013106524-C	M-0998-JP	04/01/2012	300,00 €	2
047725/2011	IBAÑEZ MARTINEZ,ALBERTO	030614421-H	-5129-GNG	11/10/2011	200,00 €	4
002481/2012	IBAÑEZ MERINO,ENRIQUE	013062743-P	-2909-GGG	03/12/2011	60,00 €	
004721/2012	IBEAS BRACERAS,RAUL	013145828-V	-9792-GDP	27/12/2011	48,00 €	0
005134/2012	IOSIF,MARIUS	X6910848-S	-4493-CPW	05/12/2011	200,00 €	3
004203/2012	IZQUIERDO DIEZ,MARIA LORENA	013158881-Y	-3990-DJH	14/12/2011	60,00 €	0
002247/2012	IZQUIERDO MARCOS,MINERVA	013166847-Z	-4405-BRX	02/12/2011	48,00 €	0
004148/2012	IZQUIERDO PALACIOS,DIEGO	013146339-E	-6267-CLZ	14/12/2011	60,00 €	0
001455/2012	KRASIMIOV TSVETKOV,TSVETELIN	X9388013-B	M-1254-KC	31/12/2011	300,00 €	2
004039/2012	LARA DE VENCES,ANA MARIA	013126911-Y	-6234-DFH	13/12/2011	48,00 €	0
003227/2012	LEON DE ORTIZ,ALFONSO	013121491-Z	BU-0709-V	07/12/2011	48,00 €	0
053039/2011	LLAMAZARES TESTERA,MARCELO	009325261-A	-7534-CVV	17/11/2011	60,00 €	0
004563/2012	LOMAS FERNANDEZ DE LA CUESTA,JOSE JAVIER	013065145-H	-7568-HGC	27/12/2011	60,00 €	0
002811/2012	LOPEZ CALLE DE LA,PEDRO	071253718-V	BU-0196-Y	05/01/2012	200,00 €	0
003794/2012	LOPEZ GONZALEZ,VIDAL	013202529-T	-9152-DNH	18/01/2012	60,00 €	0
005632/2012	LOSANTOS VADILLO,JESUS	071280484-B	M-4301-XM	31/12/2011	60,00 €	0
003887/2012	LOSANTOS VADILLO,JESUS	071280484-B	M-4301-XM	26/12/2011	200,00 €	0
005483/2012	LOSANTOS VADILLO,JESUS	071280484-B	M-4301-XM	29/12/2011	60,00 €	0
003670/2012	LUBRICANTES LOMAR, S.L.	B3415449-2	-5935-DTG	12/12/2011	60,00 €	0
000534/2012	LUBRICANTES LOMAR, S.L.	B3415449-2	-5935-DTG	22/11/2011	60,00 €	0
004028/2012	MANTEA,IUIAN	Y0685983-E	T-7259-BB	13/12/2011	60,00 €	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004478/2012	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL, S.C	J0948585-5	-2636-FMC	17/12/2011	60,00 €	0
005661/2012	MARIA GUEVARA, MARIA BEGOÑA	013134953-K	BU-4856-T	31/12/2011	60,00 €	0
004475/2012	MARIA GUEVARA, MARIA BEGOÑA	013134953-K	BU-4856-T	17/12/2011	60,00 €	0
004232/2012	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	BU-1674-M	14/12/2011	60,00 €	0
005469/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	29/12/2011	60,00 €	0
004608/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	27/12/2011	60,00 €	0
004513/2012	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	-1198-FMS	17/12/2011	60,00 €	0
002792/2012	MARTIN DIEZ, ROSANA	071261289-K	-8799-GXP	04/01/2012	200,00 €	0
004126/2012	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	-5013-DPZ	14/12/2011	48,00 €	0
003916/2012	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	013113320-P	-7563-CGM	27/12/2011	200,00 €	0
004391/2012	MARTINEZ MARTINEZ, JULIO	013154204-K	-4750-GFR	16/12/2011	60,00 €	0
004861/2012	MATA DE LA IDIAÑEZ, NATIVIDAD	022742704-M	-6761-BFD	31/01/2012	200,00 €	0
004432/2012	MATELLANES CALVO, ANA BELEN	011974920-Q	-3581-CTK	16/12/2011	48,00 €	0
003788/2012	MAZON SANDOVAL, WILSON OLMEDO	X7040154-S	BU-1296-K	18/01/2012	200,00 €	0
003855/2012	MIHALCEA, STEFAN ADRIAN	X7788162-V	-1149-BJG	24/12/2011	200,00 €	0
003801/2012	MILLARTO, S.A	A3902745-3	-9646-FWB	19/01/2012	200,00 €	0
004033/2012	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	074687601-T	-7513-DYV	13/12/2011	60,00 €	0
004483/2012	MUÑOZ JARAMILLO, FLORENTINO	071309212-N	-8250-DWJ	17/12/2011	48,00 €	0
004622/2012	N&B PROFESIONALES ASOCIADOS, S.C.	F0924483-1	-6255-GHF	27/12/2011	60,00 €	0
005251/2012	NUÑEZ GUTIERREZ, ANTONIO MARIA	071259412-F	-5662-GTJ	18/08/2011	200,00 €	0
005613/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	29/12/2011	60,00 €	0
005664/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	31/12/2011	60,00 €	0
004457/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	17/12/2011	60,00 €	0
004365/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	16/12/2011	60,00 €	0
004590/2012	OLMEDO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	013127230-A	-3872-DMJ	27/12/2011	48,00 €	0
004436/2012	ONTORIA GOMEZ, YOLANDA	011905220-Y	-0649-DSC	16/12/2011	48,00 €	0
003868/2012	ORBEA DIEZ, IGNACIO	012377079-C	-6854-CBX	24/12/2011	200,00 €	0
004542/2012	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013103176-F	-8675-CZF	27/12/2011	48,00 €	0
004287/2012	ORTEGA ANDRES, MIGUEL ANGEL	013080184-S	ZA-7477-K	16/12/2011	60,00 €	0
000595/2012	ORTIZ CAMPO DEL, ALVARO	071263005-N	-8655-FWX	22/11/2011	60,00 €	0
001385/2012	ORTIZ MANTECON, JESUS	013109560-C	-2144-GNC	25/12/2011	300,00 €	2
000957/2012	OÑA ALONSO, ELENA	078878875-F	M-5139-XD	26/11/2011	60,00 €	0
004340/2012	PALACIOS VELASCO, FRANCISCO JAVIER	013167505-M	BI-1840-BH	16/12/2011	60,00 €	0
004463/2012	PALOMARES VICENTE, MARIA DEL PILAR	013086384-M	BU-3107-U	17/12/2011	60,00 €	0
004325/2012	PALOMARES VICENTE, MARIA DEL PILAR	013086384-M	BU-3107-U	16/12/2011	60,00 €	0
003787/2012	PAREDES FERNANDEZ, JOSE MANUEL	013296398-Y	-6343-BVG	18/01/2012	200,00 €	0
004560/2012	PASCUAL EXPOSITO, YOLANDA	002608743-Z	-2809-BDF	27/12/2011	48,00 €	0
004518/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	17/12/2011	60,00 €	0
003943/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	13/12/2011	60,00 €	0
004554/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	27/12/2011	60,00 €	0
004306/2012	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	16/12/2011	60,00 €	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004556/2012	PASTOR DELGADO,JOSE LUIS	013087159-K	-0902-DHM	27/12/2011	60,00 €	0
004506/2012	PEREZ ALONSO, DIEGO	071269380-Q	-8621-CMX	17/12/2011	60,00 €	0
004044/2012	PEREZ ARCOS, RAQUEL MARIA	013135769-D	-8350-DCL	13/12/2011	60,00 €	0
005010/2012	PEREZ GARCIA, MARIA LORETO	013126160-Z	BU-5122-V	23/01/2012	200,00 €	4
004495/2012	PEREZ MARTINEZ, FEDERICO	013056835-B	BU-0973-Y	17/12/2011	48,00 €	0
000016/2012	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	013122776-B	-1890-FDN	19/11/2011	200,00 €	0
003059/2012	PEREZ SOLANA, CESAR	013063725-R	-6069-BTF	02/10/2011	200,00 €	0
003967/2012	PEREZ YUDEGO, VERONICA	071266514-W	-9805-DHH	13/12/2011	48,00 €	0
000556/2012	PEÑA LOPEZ, ABILIO	071336573-A	-1051-BVG	22/11/2011	60,00 €	0
004616/2012	PIEDRA BLANCO, CARLOS	013148990-M	-2171-FZY	27/12/2011	48,00 €	0
004411/2012	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	071279716-W	-8735-BNM	16/12/2011	60,00 €	0
001842/2012	PLEGUEZUELOS HERNANDEZ, JOSE	023962205-T	-7869-CMG	04/01/2012	200,00 €	4
047895/2011	POMBAR DERTEANO, IMANOL	034101329-B	-0572-HDL	20/10/2011	200,00 €	4
001517/2012	PORTUGAL ARAUZO, ARACELI	013124517-G	BU-2766-V	07/01/2012	300,00 €	2
004588/2012	PRIETO ALAMO DEL, JUAN ANTONIO	026238393-Q	-0033-BBY	27/12/2011	60,00 €	0
001297/2012	PRIETO MANRIQUE, DOLORES	013062000-R	-3732-DTN	17/12/2011	300,00 €	2
005321/2012	PRIETO PICON, CARLOS DANIEL	071101137-H	M-6211-YU	28/12/2011	48,00 €	0
002250/2012	PUENTE RUIZ, MARTA	045570570-A	BU-9756-W	02/12/2011	48,00 €	0
053166/2011	RAMIREZ GARITANO, AMAIA	015393475-N	-0395-BND	18/11/2011	60,00 €	0
005279/2012	RAMUBEN RADIODIFUSION Y MUSICA DE BEMBIB	B2434608-2	-4078-CBC	16/01/2012	600,00 €	0
004133/2012	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	14/12/2011	60,00 €	0
004691/2012	RAVIORNA, S.L.	B0901369-9	-9486-BVD	27/12/2011	60,00 €	0
003621/2012	REINA AMALIA, S.L.	B0942434-2	-3113-GPS	12/12/2011	60,00 €	0
004197/2012	REVILLA PALACIOS, JESUS	013089518-B	-6558-GPV	14/12/2011	60,00 €	0
004366/2012	REVILLA PALACIOS, JESUS	013089518-B	-6558-GPV	16/12/2011	60,00 €	0
004128/2012	RIVERA GARCIA, FELISA EVA	013114588-B	-2144-DYP	14/12/2011	48,00 €	0
004324/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	16/12/2011	60,00 €	0
004585/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	27/12/2011	60,00 €	0
004565/2012	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE VICENTE	013139445-M	-4409-CCM	27/12/2011	60,00 €	0
005359/2012	RODRIGUEZ SAN JOSE, MARIA TERESA	013169920-M	-8181-GKZ	28/12/2011	48,00 €	0
002208/2012	RODRIGUEZ TELLO, AMALIA	071937284-T	-7315-BXG	02/12/2011	60,00 €	0
003915/2012	ROJAS RODRIGUEZ, DAVID	071278388-P	-8059-DLC	27/12/2011	200,00 €	0
004516/2012	ROJAS RODRIGUEZ, PEDRO	071270159-J	BU-0785-W	17/12/2011	60,00 €	0
003939/2012	ROJAS RODRIGUEZ, PEDRO	071270159-J	BU-0785-W	13/12/2011	48,00 €	0
002156/2012	ROMERAL CRESPO, FRANCISCO JAVIER	014694723-T	-9391-CMX	29/11/2011	60,00 €	0
003876/2012	ROMO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	071272683-F	-2433-GHC	26/12/2011	200,00 €	0
052073/2011	ROSSETTI VIVIANA, ANDREA	X6775587-V	-3457-CTD	14/11/2011	48,00 €	0
000275/2012	ROSSETTI VIVIANA, ANDREA	X6775587-V	-3457-CTD	21/11/2011	60,00 €	0
005091/2012	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	010166821-Q	-0569-CTR	27/01/2012	200,00 €	0
005340/2012	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	010166821-Q	-0569-CTR	28/12/2011	60,00 €	0
000944/2012	RUIZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	034105464-Y	-8242-CML	26/11/2011	60,00 €	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004114/2012	RUIZ ALVAREZ,EUSEBIO	044915926-P	-4465-DGK	14/12/2011	48,00 €	0
003927/2012	RUIZ ALVAREZ,EUSEBIO	044915926-P	-4465-DGK	13/12/2011	48,00 €	0
003880/2012	RUIZ LAZARO,NURIA	013142783-P	BU-2181-W	26/12/2011	60,00 €	0
004584/2012	SAEZ BLANCO,MARIA DEL PILAR	013072197-D	BU-0910-U	27/12/2011	48,00 €	0
004017/2012	SAEZ RUIZ,ROBERTO	071280410-Y	BU-8493-N	13/12/2011	60,00 €	0
001033/2012	SAIZ IÑIGUEZ,JUAN CARLOS	013070426-D	-1558-GNV	22/12/2011	60,00 €	0
004297/2012	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	16/12/2011	60,00 €	0
004531/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	27/12/2011	60,00 €	0
004151/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	14/12/2011	60,00 €	0
003970/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	13/12/2011	48,00 €	0
001492/2012	SAIZ SAIZ,ANGEL	013043288-B	BU-8704-V	05/01/2012	300,00 €	2
004046/2012	SAN ANTOLIN CASTRILLO,GREGORIO	012513285-C	-9010-GGR	13/12/2011	60,00 €	0
004464/2012	SANTAMARIA ALCALDE,FERNANDO	013073135-G	-9613-BVF	17/12/2011	60,00 €	0
002780/2012	SANTAMARIA DOMINGO,DAVID	071273023-W	BU-3005-S	03/01/2012	200,00 €	0
004042/2012	SANTAMARINA LOPEZ,FAUSTO	071251166-H	-2662-CSW	13/12/2011	60,00 €	0
004968/2012	SANZ MIGUEL DE,CANDIDO	072876759-V	-7466-FFX	19/01/2012	200,00 €	4
004798/2012	SANZ MIGUEL DE,CANDIDO	072876759-V	-7466-FFX	29/12/2011	200,00 €	3
002028/2012	SARDIÑAS ORTEGA,LUIS	013130360-M	-7136-FTY	28/11/2011	60,00 €	0
002628/2012	SARDIÑAS ORTEGA,LUIS	013130360-M	-7136-FTY	05/12/2011	60,00 €	0
003320/2012	SARDIÑAS ORTEGA,LUIS	013130360-M	-7136-FTY	09/12/2011	60,00 €	0
003663/2012	SARDIÑAS ORTEGA,LUIS	013130360-M	-7136-FTY	12/12/2011	60,00 €	0
004191/2012	SASTRE HUERTA,JACINTO EMILIO	013050666-Y	-9185-DWP	14/12/2011	60,00 €	0
001413/2012	SEDANO TAJADURA,FERMIN	071253760-J	-2654-GVP	28/12/2011	400,00 €	4
004059/2012	SEGURA ABREU,DESIREE	071291678-G	-8072-FVS	13/12/2011	60,00 €	0
000339/2012	SEGURAJAUREGUI MUGARZA,JOSE ANTONIO	015892949-H	-1899-FDH	21/11/2011	48,00 €	0
004530/2012	SEIN,STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	27/12/2011	60,00 €	0
005548/2012	SEIN,STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	29/12/2011	60,00 €	0
005293/2012	SEIN,STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	28/12/2011	60,00 €	0
005629/2012	SEIN,STEFAN	X5330649-P	BU-9441-Z	31/12/2011	60,00 €	0
004778/2012	SERBAN,SANDICA	X9031213-X	-2204-DXL	29/12/2011	60,00 €	0
000600/2012	SERNA GOMEZ DE SEGURA,MARIA ASUNCION	013054444-N	-9766-DHH	22/11/2011	48,00 €	0
000344/2012	SERRANO TUDELA,JUAN JOSE BAUTISTA	013062132-H	-6337-CGL	21/11/2011	60,00 €	0
002612/2012	SIMON LOPEZ,PEDRO	013074991-C	-8579-CMG	05/12/2011	60,00 €	0
002854/2012	SIMON TRIGO,ELENA TANIA	013154577-A	-4410-FFR	11/01/2012	200,00 €	0
004290/2012	SOBRADO FERNANDEZ,MARIA ELISA	013144338-E	-3923-BNY	16/12/2011	60,00 €	0
002968/2012	STANICA,ION	X8299097-F	-7293-DFD	18/12/2011	200,00 €	0
002960/2012	STANICA,ION	X8299097-F	-7293-DFD	18/12/2011	200,00 €	0
052962/2011	TARANILLA ANTON,MARIA JESUS	012141918-B	BU-4441-W	17/11/2011	60,00 €	0
004356/2012	TERAN TERAN,NURIA	013153290-G	-9337-GCS	16/12/2011	60,00 €	0
004171/2012	TORRE DE LA LOPEZ-BREA,FRANCISCO LUIS	013101246-D	-8868-DVG	14/12/2011	48,00 €	0
002622/2012	TUBILLEJA INFANTE,JOSE MARIA	013052113-G	-5539-GGT	05/12/2011	48,00 €	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRICULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
004262/2012	UBIERNA UBIERNA, MIGUEL ANGEL	013088435-D	-3113-BDR	14/12/2011	48,00 €	0
001380/2012	URIEN BRAVO, RUBEN	013149386-X	-0444-FVP	25/12/2011	600,00 €	6
004310/2012	VALENCIANO GONZALEZ, VIRGINIA	071262028-R	-6270-DSL	16/12/2011	48,00 €	0
005227/2012	VALLADOLID LOGISTICA INTEGRAL, S.A.	A4740325-8	-4702-GDP	25/01/2012	200,00 €	0
003220/2012	VALVERDE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	009266384-Y	-1168-DV	07/12/2011	48,00 €	0
053290/2011	VALVERDE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	009266384-Y	-1168-DV	18/11/2011	48,00 €	0
005553/2012	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	013153649-H	BU-1457-W	29/12/2011	60,00 €	0
000853/2012	VICARIO CABIA, MARIA DOLORES	013124822-X	-6042-DSN	24/11/2011	60,00 €	0
050356/2011	YULIYANOV BOSHNAKOV, MILKO	X9515506-S	-5571-DYS	11/11/2011	200,00 €	4
000691/2012	ZABALA VILLAMERIEL, FRANCISCO JAVIER	012726872-Y	-5601-FW	24/11/2011	48,00 €	0
048891/2011	ZABALA VILLAMERIEL, FRANCISCO JAVIER	012726872-Y	-5601-FW	02/11/2011	48,00 €	0

Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2012 el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del coto de caza de Carcedo de Burgos, se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse; simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación del arrendamiento del citado coto de caza, conforme a los siguientes datos:

– *Objeto del contrato:* El arrendamiento del uso y disfrute de la caza en las fincas rústicas colindantes que conforman el coto de caza de Carcedo de Burgos, número 11.007, con inclusión de las fincas que son propiedad del Ayuntamiento, los montes públicos con la autorización otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que ostenta su titularidad, y las propiedades de los particulares, en base a la cesión efectuada y la prórroga a que hace referencia la cesión, si antes de finalizar no se denuncia su rescisión.

– *Duración del contrato:* El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 4 temporadas cinegéticas, dando comienzo con la fecha de su firma y finalizando el día 31 de marzo del año 2016.

– *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en doce mil euros (12.000,00 euros) al alza, que es la renta anual, que se incrementará cada año con el I.P.C. Los índices son los oficialmente fijados por el INE y organismo correspondiente.

– *Criterio de adjudicación:* Un único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

La forma de pago será por adelantado, dentro de los quince primeros días del mes en que se realice el contrato.

– *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza de 300,00 euros en metálico y una vez contratado se aportará una fianza definitiva de 10.000,00 euros.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Veintiseis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

– *Lugar y fecha de apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, a las 13:00 horas del jueves siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Carcedo de Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de enseñanza musical, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 4. – *Cuota tributaria.*

1. La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

<i>Categoría</i>	<i>Tipo alumnos</i>	<i>Cuota</i>
Lenguaje musical	Infantil	Quince euros - 15,00 euros
Lenguaje musical	Adultos	Dieciocho euros - 18,00 euros
Instrumento	Grupo	Veinticinco euros - 25,00 euros
Conjunto coral	Grupo	Quince euros - 15,00 euros

2. No se establecerá matrícula en cada una de las modalidades establecidas.

3. Se entiende que la categoría infantil abarca hasta los seis años de edad y un grupo se entiende formado a partir de dos personas.

4. Las personas que realizan dos de las actividades descritas se les aplicará una única subida al recibo total, en concreto el importe que resulte más elevado de las dos categorías en las que participe».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Covarrubias, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentenebro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho en esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentenebro, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Pérez Pecharromán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Sequera de Haza para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.900,00
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	102.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.900,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.202,76
4.	Transferencias corrientes	24.597,24
5.	Ingresos patrimoniales	18.100,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	102.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Sequera de Haza. –

1 Funcionario: Secretaría-Intervención.

1 Personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción competente, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sequera de Haza, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Arroyo Serrano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de 2 de febrero de 2012, la memoria valorada redactada por el Ingeniero D. Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Recuperación del lavadero de arriba en Cubilla de la Sierra» con un presupuesto base de licitación de cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (47.466,64 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

*Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato para la enajenación de la parcela sita en c/ El Río, 45 B*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2012 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato para la enajenación de la parcela sita en la calle El Río, 45 B se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de licitación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la enajenación de la parcela mencionada, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego y en tanto se resuelvan las mismas.

I. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, con tramitación urgente y en procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, la enajenación de la parcela municipal sita en calle El Río, 45 B, propiedad de este Ayuntamiento.

II. – *Tipo de licitación:* Se señala como tipo base de licitación el precio de 16.147,00 euros al alza.

III. – *Forma de pago:* En el momento de formalización de escritura pública. Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales y demás derivados de la formalización de la enajenación.

IV. – *Fianza provisional y definitiva:* Provisional el 2% del tipo base de licitación y definitiva el 5% del precio de adjudicación.

V. – *Exposición de los pliegos y presentación de proposiciones:* Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y las proposiciones serán secretas y se presentarán durante los quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los lunes, miércoles y viernes en el Registro General del Ayuntamiento de Vadocondes. Si el último día fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

– Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela al sitio de calle El Río, 45 B, de Vadocondes y deberá ajustarse al modelo:

D. .... con domicilio en ..... C.P. .... y D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....) enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ..... y en el perfil del contratante, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela ..... de Vadocondes,





en el precio de ..... euros (en la letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

VI. – *Documentación que deberá adjuntar en sobre aparte con el título documentación complementaria:*

1. – Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. y acreditación de la personalidad jurídica.
2. – Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. – Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
4. – Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La Corporación efectuará la adjudicación del contrato discrecionalmente, a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los licitadores, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los licitadores cumpliera las condiciones del pliego.

Serán criterios de selección que servirán de base para la adjudicación del contrato:

- a) Mejora del precio de licitación: 1 punto.
- b) Por estar empadronado con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes: 1 punto.
- c) Por no poseer ningún bien inmueble a nombre del peticionario ni de la unidad familiar: 1 punto.

En caso de empate se resolverá este a favor del adjudicatario que haya mejorado el precio de licitación.

VII. – *Constitución de la mesa y apertura de plicas.*

Tendrá lugar a las 19:00 horas del primer lunes hábil, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VIII. – *Condiciones especiales de obligado cumplimiento:*

No podrán participar personas jurídicas ni sociedades de ningún tipo, así como tampoco quienes a la fecha de publicación del presente tuvieren pagos pendientes con este Ayuntamiento, y no los hubieran hecho efectivos en los plazos legalmente establecidos.

Tampoco podrán participar aquellas personas a quienes en anteriores subastas o concursos efectuados por este Ayuntamiento ya se les hubiere adjudicado algún bien inmueble para idénticos fines.

El adjudicatario queda obligado a destinar la parcela enajenada a la realización de una vivienda, concediéndole a tal efecto un plazo de un año y medio a contar desde la formalización de la escritura pública para la presentación de un proyecto de ejecución visado por el colegio correspondiente. El incumplimiento de los plazos o compromisos adquiridos señalados en el presente pliego, condición resolutoria, dará lugar a la reversión del terreno



al Ayuntamiento de Vadocondes en la parte que corresponda al importe de las obras no realizadas con los intereses legales que se dejaran de percibir.

Queda prohibida la alteración de la titularidad, situación física y jurídica de las parcelas enajenadas y alteración del objeto social o denominación de la empresa en fraude de Ley para evitar la aplicación de las cláusulas que rigen el presente contrato durante un plazo de cuatro años.

En la escritura de enajenación se hará constar que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

*IX. – Régimen jurídico:*

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, con carácter supletorio, y en cuanto a sus efectos y extinción las normas de Derecho Privado.

En Vadocondes, a 8 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco José Núñez Langa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2009 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	4.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total ingresos	63.400,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	34.100,00
	Total gastos	63.400,00

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vileña, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Daniel García Vesga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2010 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.450,00
4.	Transferencias corrientes	11.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.050,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	7.500,00
	Total ingresos	47.850,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.550,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	11.300,00
	Total gastos	47.850,00

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vileña, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Daniel García Vesga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2011 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	11.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.100,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	46.100,00
	Total ingresos	92.800,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	53.500,00
	Total gastos	92.800,00

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vileña, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Daniel García Vesga





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TAPIA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tapia para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 33.593,80 euros y el estado de ingresos a 34.261,68 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Carmelo Fuente Vegas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Páramos y Valles para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.581,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.257,90
	Total presupuesto	121.839,40

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	116.411,13
5.	Ingresos patrimoniales	5.428,27
	Total presupuesto	121.839,40

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 15 de febrero de 2012.

El Presidente,  
Germán de Diego Recio



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 814/2011.

Demandante/s: Marta López Palma.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: Elisangeala Estética y Bienestar, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 814/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Marta López Palma contra la empresa Elisangeala Estética y Bienestar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 72/12. –

En Burgos, a 6 de febrero de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 814/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D.<sup>a</sup> Marta López Palma contra Elisangeala Estética y Bienestar, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Marta López Palma contra la empresa Elisangeala Estética y Bienestar, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.329,02 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 15/9/11.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Elisangeala Estética y Bienestar, S.L. se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Doy fe.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 836/2011.

Demandante/s: Miriam Madrid González.

Abogado/a: Álvaro de Diego Alegre.

Demandado/s: Arfe Estética, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 836/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Miriam Madrid González contra la empresa Arfe Estética, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia en el día de la fecha que contiene el siguiente:

«Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Miriam Madrid González contra la empresa Arfe Estética, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 569,49 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Arfe Estética, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 286/2011 E.

Demandantes: Davide Zuddas y María Balbina Pérez Seoane.

Abogado: Fernando Castro Palacios.

Demandados: Fogasa y Aluminios Tinorte, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 286/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Davide Zuddas y D.<sup>a</sup> María Balbina Pérez Seoane contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Don Davide Zuddas ha presentado demanda de ejecución de la conciliación judicial de fecha 3 de octubre de 2011 frente a Aluminios Tinorte, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de conciliación judicial de fecha 3 de octubre de 2011 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 40.851,00 euros de principal, de 2.451,05 euros en concepto provisional de intereses y 4.085,10 euros de costas calculadas según el criterio del artículo 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación judicial de fecha 3 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante, D. Davide Zuddas, frente a Aluminios Tinorte, S.L., parte ejecutada, por importe de 40.851,00 euros en concepto de principal, más otros 2.451,05 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 4.085,10 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 785/2011.

Demandante/s: Laura Muñoz Ramos.

Abogado/a: Dario Bernatto Ruescas.

Demandado/s: Arfe Estética, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 785/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Laura Muñoz Ramos contra la empresa Arfe Estética, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

#### «Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 785/2011.

Persona a la que se cita: Arfe Estética, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.<sup>a</sup> - Sala Vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 19 de abril de 2012 a las 11:20 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:15 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Arfe Estética, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2012.

Demandante/s: María Yolanda Arribas Gómez.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Fogasa y Hostelería Epoe, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> María Yolanda Arribas Gómez contra la empresa Fogasa y Hostelería Epoe, S.L., sobre Etj 13/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Yolanda Arribas Gómez, frente a Hostelería Epoe, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.710,55 euros en concepto de principal, incluidos los intereses de demora, más 103 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 450 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Epoe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecutoria 36/2012.

Delito/falta: Daños.

Contra: Dana Verescu.

#### *Edicto de notificación y requerimiento*

En los autos de juicio de faltas n.º 519/09, ejecutoria 36/12, seguidos en este Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto. –

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – En el procedimiento arriba referenciado, se dictó sentencia en fecha 23-10-09, la cual ha quedado firme por auto de fecha 3-11-11, respecto del/de los condenado/s Dana Verescu.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Según dispone el art. 988 LECRIM, habiéndose decretado la firmeza de la sentencia dictada, se procederá a su ejecución.

Segundo. – El apartado 5 del artículo 990 LECRIM establece que corresponde al Secretario Judicial impulsar los procesos de ejecución de la sentencia dictándose al efecto las diligencias necesarias, sin perjuicio de la competencia del Tribunal para hacer cumplir la pena, de acuerdo con los citados artículos y concordantes LECRIM y Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Requerir al condenado Dana Verescu al abono de la indemnización de 66 euros a cuyo pago viene obligado por la sentencia y lo ingrese en el n.º de cuenta de Banesto 1066 0000 78 0036 12, procediéndose en caso de impago conforme a lo dispuesto en los arts. 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de aplicación supletoria al amparo tercero del art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado que la penada Dana Verescu se haya en ignorado paradero, notifíquese y requiérase a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.



Así lo manda y firma el/la Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo.

Y para que sirva de notificación en forma a Dana Verescu Nicoleta, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario,  
María Victoria Marcos Bravo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación de Burgos número 767, de fecha 20 de febrero de 2012, se deja sin efecto el anuncio n.º 201200684 al haberse publicado por error.